

CONVENIO DE COLABORACIÓN

Que conste por el presente documento que se firma por duplicado, el convenio de colaboración, celebrado de conformidad entre "CAPACITACIÓN DE OCCIDENTE S.A. DE C.V." que para efectos de este convenio se le denominará "LA EMPRESA COLABORADORA" y misma que es representada en este acto por el C. FRANCISCO DANIEL CASTELLANOS REYNOSO, COMO APODERADO LEGAL, así como la denominada COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE JALISCO , para efectos del presente acuerdo se le denominará "CECyTE JALISCO" quien es representada por el C. BRAULIO GUADALUPE VÁZQUEZ MARTÍNEZ , que al referirse a ambas se les denominará como "LAS PARTES", identificados en este documento, de acuerdo a los términos y condiciones siguientes:

DECLARACIONES

A. DECLARA LA EMPRESA COLABORADORA:

| | |
|---|---|
| <u>Nombre o Razón Social:</u> Capacitación de Occidente S.A. de C.V | <u>RFC:</u> COC9906182A4 |
| <u>Domicilio:</u> <u>Av. Lázaro Cárdenas 2862, Colonia Jardines del Bosque, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44520.</u> | <u>Giro comercial:</u> Servicios Educativos |
| <u>Apoderado Legal:</u> <u>Dr. Francisco Daniel Castellanos Reynoso</u> | <u>Teléfono:</u> 33 3616 1540 / 3339687516 |

B. DECLARA LA INSTITUCIÓN:

| | |
|--|---|
| <u>Nombre o Razón Social:</u> Colegio De Estudios Científicos Y Tecnológicos Del Estado De Jalisco | <u>RFC:</u> CEC9609261C1 |
| <u>Domicilio:</u> <u>Jose Guadalupe núm 2315 Col. Americana</u> | <u>Teléfono:</u> <u>33385436-26, 77,88</u> <u>Ext 119</u> |
| <u>Director General CECyTE Jalisco:</u> <u>Ing. Braulio Guadalupe Vázquez Martínez</u> | <u>Directora de Extensión y Vinculación:</u> <u>Lic. Jael Chamú Ponce</u> |

C. DECLARAN LAS PARTES, QUE:

- a) Se reconocen mutuamente el carácter con el cual comparecen a celebrar el presente Convenio.
- b) Conocen el contenido y alcance legal de los derechos y obligaciones incluidos en este documento, que comparecen a la firma de este sin vicios de la voluntad, de buena fe y que renuncian a la interposición de acciones legales basadas en vicios del consentimiento.
- c) Expuesto lo anterior, están conformes en sujetar su compromiso a los términos y condiciones insertos en las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. El presente Convenio tiene como finalidad la colaboración entre las Partes para alcanzar compromisos recíprocos en su beneficio, que consiste en la oferta por parte de la Empresa de Beneficios para los Colaboradores.

La Empresa prestará los siguientes Beneficios a los Colaboradores vigentes, y a sus Familiares Directos: esposo (a), padres e hijos, cuando sean clientes de "LA EMPRESA COLABORADORA", trabajadores y familiares correspondientes a cualquiera de los miembros de "CECyTE JALISCO", cuya lista de integrantes se adjuntará a la firma del presente convenio como "ANEXO 1".

Manifestado lo anterior, "LA EMPRESA COLABORADORA", hace constar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que otorgará como materia de la presente colaboración, los siguientes:

I.1 BENEFICIOS

- Otorgar un **50% de descuento** en la **inscripción** a los interesados que cumplan con los requisitos institucionales .
- Otorgar una beca por el **40 % descuento** en los Programas Académicos que de la siguiente oferta educativa:
 1. Bachillerato Virtual.
 2. Licenciatura en Pedagogía.
 3. Licenciatura en Marketing digital.
 4. Licenciatura en la Docencia del idioma inglés.
 5. Licenciatura en Administración e Innovación de Negocios.
 6. Maestría en Finanzas.
 7. Maestría en Educación Tecnológica.
 8. Maestría en Administración de Instituciones Públicas o en Innovación de Negocios.
 9. Doctorado en Educación.
 10. Posdoctorado en Educación.
- Otorgar un descuento a partir del 25% de acuerdo a la cantidad de alumnos inscritos en los Diplomados y Vteacher.
- Descuentos del 50% en la inscripción y mensualidad en los cursos de inglés a través de VirtualLanguage Academy.

***LOS CONCEPTOS Y COSTOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS INTERESADOS SE ENCUENTRAN REFLEJADOS EN EL "ANEXO 2" QUE SE ADJUNTA EN EL PRESENTE CONVENIO.**

I.2 RESTRICCIONES

- Los alumnos deberán cubrir los montos correspondientes a la inscripción y la primer colegiatura para el acceso a su curso propedéutico así como del programa educativo en el que se inscriba.

SEGUNDA. Alcances. Los Beneficios brindados por la Empresa lo serán bajo los siguientes lineamientos:

- a) El Colaborador deberá presentarse en el domicilio de la Empresa e identificarse con la credencial expedida por uno de los miembros de la asociación, o en su caso, último recibo de nómina de su fuente de trabajo.
- b) Los Familiares deberán identificarse junto con copia u original de la identificación del Colaborador, así como copia simple de documento que acredite su vigencia como empleado de alguna de las empresas miembro de la asociación. La Empresa o sus trabajadores deberán verificar que al menos uno de los apellidos coincida con

el del Colaborador. Igualmente, los Familiares podrán identificarse de cualquier manera que evidencie de manera irrefutable que es familiar del Colaborador.

- c) Los colaboradores que reciban apoyo económico en la inscripción y la mensualidad por parte de la "CECyTE JALISCO" deberán de cubrir los montos correspondientes en el momento que dejen de trabajar de en CECyTE JALISCO para terminar sus estudios.

TERCERA. Obligaciones de las partes. Las Partes deberán de cumplir con las obligaciones en los incisos de la tabla siguiente:

| LA EMPRESA | LA INSTITUCIÓN |
|--|---|
| <p>a) Otorgar los Beneficios a los Colaboradores y a sus familiares.</p> <p>b) Vender Productos y/o Servicios de alta calidad excelente trato con el colaborador. a) Ser un Negocio establecido y de buena reputación.</p> <p>c) La Empresa se obliga a mantener, durante la vigencia del Convenio y 5 (cinco) años con posterioridad a su terminación, en estricta confidencialidad, toda la información que le proporcione LA ASOCIACIÓN y se obliga a no divulgar en forma alguna, total o parcialmente, y a no utilizarla para otros fines, sin el consentimiento previo y por escrito de la misma.</p> <p>d) Cumplir con todas sus demás obligaciones derivadas de este Convenio.</p> | <p>a) Informar a los Colaboradores sobre los Beneficios otorgados por la empresa colaboradora.</p> <p>b) Publicar los Beneficios en su sistema de intranet o los canales de comunicación internos que tenga CECyTE JALISCO.</p> <p>c) Invitar a la EMPRESA a los eventos privados que realice CECyTE JALISCO para los Colaboradores, con el único fin de promover los Beneficios. CECyTE JALISCO y sus miembros determinarán a qué eventos invitar a la Empresa, de acuerdo a sus políticas y reglamentos internos.</p> <p>d) Compartir esta Alianza en sus redes sociales y página web así como autorizar que podamos hacer difusión en nuestras páginas de internet.</p> <p>e) Cumplir todas sus demás obligaciones derivadas de este Convenio.</p> |

CUARTA. Aportación o Pago. Las Partes convienen que la colaboración que se detalla en este Convenio no generará el pago de contraprestación alguna entre ellas. Asimismo manifiesta la ASOCIACIÓN que no se cobrará suma alguna al colaborador por obtener acceso a alguno de los beneficios contenidos en el presente convenio.

QUINTA. Vigencia. Este Convenio entrará en vigor a partir del día de su firma y estará vigente hasta 05 de Diciembre 2021.

Sin perjuicio de lo anterior, CECyTE JALISCO podrá dar por terminado el presente Convenio en cualquier momento y sin responsabilidad alguna de su parte, mediante notificación por escrito a la Empresa, con por lo menos 7 (siete) días naturales de anticipación a la fecha en que se pretende hacer efectiva la terminación.

SEXTA. Exclusión de Responsabilidad. La Empresa expresamente reconoce que, LA ASOCIACIÓN, bajo ningún supuesto adquiere responsabilidad directa o solidaria por las obligaciones o compromisos contraídos por el Colaborador con la Empresa.

SÉPTIMA. Modificaciones; cesión. Las Partes de común acuerdo podrán modificar los términos y condiciones de este Convenio en los términos que convengan, para lo cual celebrarán el convenio modificatorio correspondiente, el que, una vez debidamente firmado de conformidad por las Partes, pasará a formar parte integrante de este Convenio.



La Empresa no podrá ceder, total o parcialmente, ninguno de sus derechos y obligaciones conforme al presente Convenio, sin la autorización previa y por escrito de LA INSTITUCIÓN.

OCTAVA. Avisos y comunicaciones. Los avisos y comunicaciones que en relación con el presente Convenio deban darse las Partes, se efectuarán por escrito y se enviarán con acuse de recibo o se entregarán por cualquier otro medio, correo electrónico, o cualquier otro que asegure en forma fehaciente que el destinatario recibió el aviso o comunicación en su respectivo domicilio, el cual hasta en tanto no se reciba comunicación en contrario se entiende que los datos de contacto vigente son los contenidos en el apartado de DECLARACIONES del presente convenio.

NOVENA. Acuerdo Total. Este Convenio constituye el acuerdo total entre las Partes en relación con el objeto de este y en el caso de que se determine que cualquier disposición de este Convenio es nula o no exigible, dicha nulidad o inexigibilidad no afectará la validez o exigibilidad de las disposiciones restantes de este Convenio, las cuales continuarán en vigor y obligarán a las Partes.

DÉCIMA. Leyes aplicables y resolución de controversias. Las Partes acuerdan que para la solución de cualquier controversia que surja con motivo de la interpretación y el cumplimiento de este Convenio y sus Anexos se someten expresamente a las leyes, reglamentos y demás disposiciones legales vigentes del Estado de Jalisco y a la jurisdicción de los Tribunales competentes y aplicables con sede en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que por razones de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra causa, pudiera corresponderles.

Leído que fue el Convenio por las partes y debidamente enteradas de su contenido y alcance legal, lo firman de entera conformidad por duplicado en la ciudad de Guadalajara Jalisco, México el día 15 del mes de Mayo del año 2021.

| CAPACITACIÓN DE OCCIDENTE S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR: | CECyTE JALISCO . REPRESENTADA POR: |
|--|--|
|  DR. FRANCISCO DANIEL CASTELLANOSREYNOSO APODERADO LEGAL |  ING. BRAULIO GUADALUPE VÁZQUEZ MARTÍNEZ DIRECTOR GENERAL CECyTE JALISCO |
|  DR. ROSA ESTRADA MORA RECTORA ADJUNTA |  LIC. JAEL CHAMÚ PONCE DIRECTOR DE EXTENSIÓN Y VINCULACIÓN |



COSTOS


Programa de inglés para empresas y escuelas.

| PLAN ANUAL | PAGO CONTADO | PAGO MENSUAL | INSCRIPCIÓN POR ALUMNO |
|--|---------------------|---------------------|-------------------------------|
| 5 a 19 alumnos | \$6.999 | \$700 | \$500 |
| 20 a 49 alumnos | \$6.649 | \$665 | \$500 |
| 50 a 74 alumnos | \$6.317 | \$632 | \$500 |
| 75 a 99 alumnos | \$6.001 | \$600 | \$500 |
| PLAN ANUAL + 10 CLASES PRIVADAS | | | |
| 5 a 19 alumnos | \$11.179 | \$1.118 | \$500 |
| 20 a 49 alumnos | \$10.829 | \$1.083 | \$500 |
| 50 a 74 alumnos | \$10.497 | \$1.050 | \$500 |
| 75 a 99 alumnos | \$10.181 | \$1.018 | \$500 |

- Plataforma #1 en la enseñanza del idioma inglés.
- Clases en vivo.
- Formación impartida por profesores norteamericanos.
- Elige tu horario de acuerdo a tu ritmo de vida.
- Plataforma disponible las 24 horas del día los 365 días del año.
- Nivel de inglés de acuerdo al Marco Común Europeo: A1, A2- B1, B2- C1-C2
- Certificación de Toefl, IELTS.
- Inglés de Negocios.

¡ Aprende inglés hoy !

Agenda tu cita

 33 16 71 11 56

www.virtuallanguage.academy



**VIRTUAL
LANGUAGE
ACADEMY**



COSTOS

Programa de inglés para escuelas

| VENTA LICENCIA POR ALUMNO | TUTOR POR ALUMNO |
|--------------------------------------|-----------------------------|
| \$1,399 | \$399 |

| TUTOR POR ALUMNO | |
|----------------------------|---------------------|
| CANTIDAD DE ALUMNOS | COSTO AL MES |
| 1 a 100 | \$599 |
| 101 a 200 | \$499 |
| 300 en adelante | \$399 |

- Plataforma #1 en la enseñanza del idioma inglés.
- Clases en vivo.
- Formación impartida por profesores norteamericanos.
- Elige tu horario de acuerdo a tu ritmo de vida.
- Plataforma disponible las 24 horas del día los 365 días del año.
- Nivel de inglés de acuerdo al Marco Común Europeo: A1, A2- B1, B2- C1-C2
- Certificación de Toefl, IELTS.
- Inglés de Negocios.

¡ Aprende inglés hoy !

Agenda tu cita



33 16 71 11 56

www.virtuallanguage.academy